



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad
Dirección General de
Telecomunicaciones
y Nuevas Tecnologías



Platino
Plataforma de Interoperabilidad del
Gobierno de Canarias

Interoperabilidad de los servicios telemáticos de la
Administración Pública de la CAC

Página 1 de 8

**MARCO DE REFERENCIA PARA LA
PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD
VOLUMEN V: MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS**

Rev.	Fecha	Descripción
0	16/06/2009	Redacción inicial
Documento :		PLA-DOC-FIN-09-06-16. Vol V - Manual de Buenas Prácticas
Ubicación en eRoom:		
Preparado por		Revisado por
D. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías		D. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
Aprobado por		
D. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías		D. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
Fecha: 16/06/2009		Fecha: 16/06/2009
		Fecha: 16/06/2009

 <p>Gobierno de Canarias</p> <p>Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad</p> <p>Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías</p>	 <p>Platino Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias</p>
<p>Volumen V: Manual de Buenas Prácticas</p>	<p>Página 2 de 8</p>

ÍNDICE

<u>1 INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>3</u>
<u>2 OBJETO.....</u>	<u>3</u>
<u>3 DESTINATARIOS.....</u>	<u>3</u>
<u>4 IDENTIFICACIÓN MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.....</u>	<u>4</u>
<u>4.1 INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>4</u>
<u>4.2 PROCEDIMIENTO RECOMENDADO</u>	<u>5</u>
<u>4.3 CONCLUSIONES.....</u>	<u>8</u>

 Gobierno de Canarias Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	 Platino Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias
Volumen V: Manual de Buenas Prácticas	Página 3 de 8

1 INTRODUCCIÓN

La tramitación electrónica de expedientes es una actividad compleja en la que intervienen diferentes procesos de negocio, tales como identificación de usuarios, presentación de solicitudes, notificaciones, etc.

La Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias (PLATINO) ofrece una serie de servicios que permiten la realización de estos procesos de negocio utilizando directamente los servicios o mediante la combinación de algunos de ellos.

PLATINO dispone de una amplia documentación donde se resuelven los aspectos técnicos relacionados con la utilización de los servicios. Sin embargo, en ocasiones es necesario aportar cierta información sobre los aspectos funcionales relacionados con el consumo de los servicios.

Como complemento a la documentación, se ha elaborado este documento que aporta una serie de recomendaciones sobre el uso de los servicios de PLATINO y facilita a los usuarios de la plataforma la realización de los procesos que intervienen en la tramitación electrónica de expedientes administrativos.

2 OBJETO

El objeto de este documento es el de ofrecer una serie de recomendaciones a los usuarios de la plataforma para facilitar la comprensión sobre el uso de los servicios en aquellos procesos que disponen de cierta complejidad técnica o funcional.

3 DESTINATARIOS

El presente documento va destinado a los Integradores, Jefes de Proyecto/Analistas encargados de utilizar los servicios de PLATINO, a los programadores que desarrollarán los módulos de integración y a cualquier persona involucrada en el proceso de Integración con PLATINO.

 <p>Gobierno de Canarias Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías</p>	 <p>Platino Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias</p>
<p>Volumen V: Manual de Buenas Prácticas</p>	<p>Página 4 de 8</p>

4 IDENTIFICACIÓN MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Este apartado tiene por objeto describir la manera correcta de identificar a los ciudadanos en el caso de utilizar los sistemas de firma electrónica avanzada basados en la utilización de un certificado digital.

4.1 Introducción

En la Ley 11/2007 se dedica el Capítulo II (art. 13-23) a tratar los aspectos relacionados con la identificación y autenticación de ciudadanos y administraciones. Concretamente, el artículo 13 describe los distintos sistemas de firma electrónica que se podrán utilizar para tal fin:

[...]

Artículo 13: Formas de identificación y autenticación

1. Las Administraciones Públicas admitirán, en sus relaciones por medios electrónicos, sistemas de firma electrónica que sean conformes a lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica y resulten adecuados para garantizar la identificación de los participantes
2. Los ciudadanos podrán utilizar los siguientes sistemas de firma electrónica para relacionarse con las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que cada Administración determine:
 - a) En todo caso, los sistemas de firma electrónica incorporados al **Documento Nacional de Identidad**, para personas físicas.
 - b) Sistemas de **firma electrónica avanzada**, incluyendo los basados en certificado electrónico reconocido, admitidos por las Administraciones Públicas.
 - c) **Otros sistemas de firma electrónica**, como la utilización de claves concertadas en un registro previo como usuario, la aportación de información conocida por ambas partes u otros sistemas no criptográficos, en los términos y condiciones que en cada caso se determinen.

[...]

Actualmente, en PLATINO se utilizan los sistema de firma electrónica avanzada basados en certificado digital, que ofrecen las garantías de identificación, integridad y no repudio.

 <p>Gobierno de Canarias</p> <p>Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías</p>	 <p>Platino Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias</p>
<p>Volumen V: Manual de Buenas Prácticas</p>	<p>Página 5 de 8</p>

[...]

Artículo 14. Utilización del Documento Nacional de Identidad.

Las personas físicas podrán, en todo caso y con carácter universal, utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad en su relación por medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El régimen de utilización y efectos de dicho documento se regirá por su normativa reguladora.

[...]

[...]

Artículo 15. Utilización de sistemas de firma electrónica avanzada.

1. Los ciudadanos, además de los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, referidos en el artículo 14, podrán utilizar sistemas de firma electrónica avanzada para **identificarse** y autenticar sus documentos.

[...]

Sin embargo, no es suficiente con extraer la información del ciudadano disponible en los certificados digitales, sino que es necesario realizar las operaciones de forma adecuada para garantizar la veracidad de los datos e identificar correctamente al ciudadano.

4.2 Procedimiento recomendado

El proceso de identificación consiste en “*reconocer si una persona o cosa es la misma que se supone o se busca*”. Por tanto, se trata de garantizar que efectivamente el ciudadano es quien dice ser y no se está suplantando la identidad de otra persona.

En el ámbito d Platino se trata de identificar correctamente al ciudadano y comprobar que se encuentra dado de alta mediante el Servicio de Base de Datos de Terceros disponible en Platino. Si no existe en dicha base de datos se creará para poder iniciar cualquier proceso de tramitación electrónica, tales como presentar una solicitud o realizar un pago telemático.

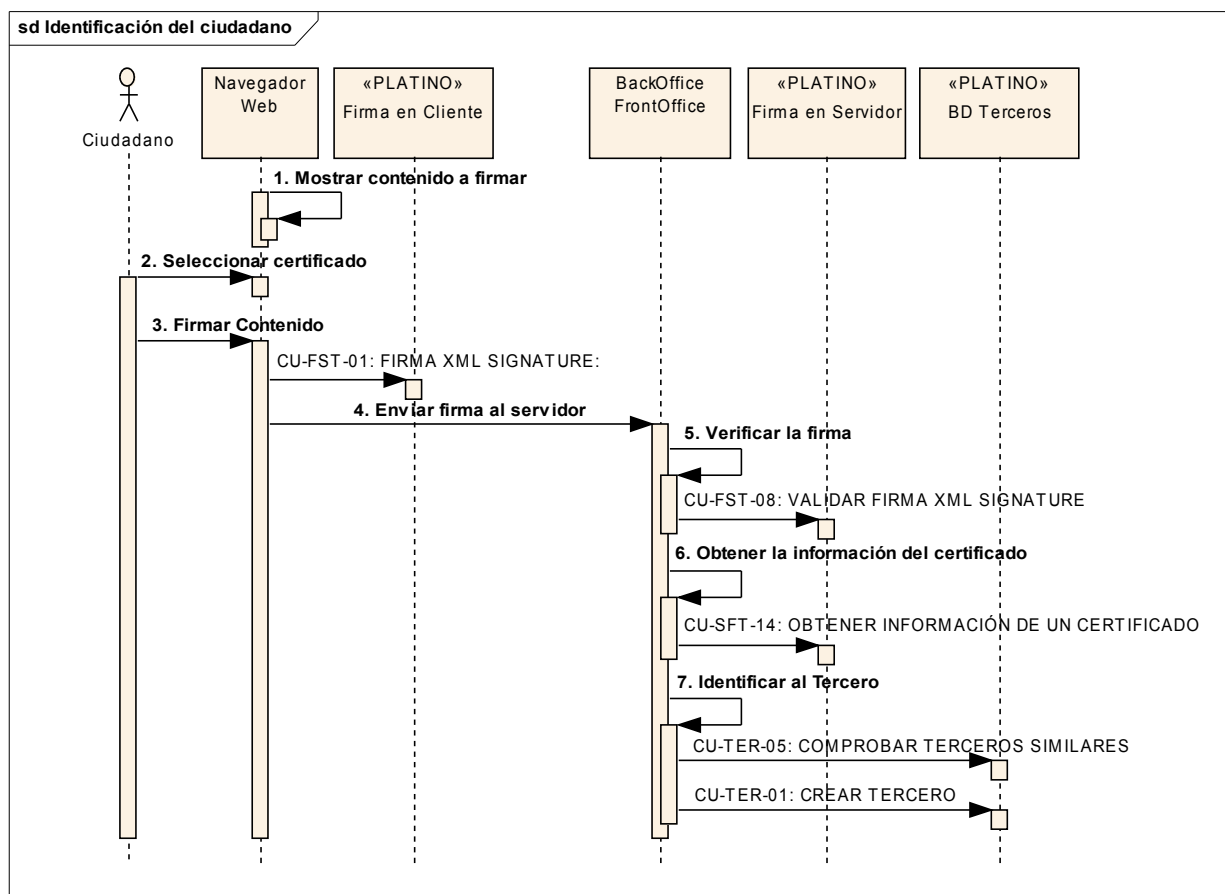
En el proceso de identificación intervienen los siguientes elementos:

- **Ciudadano:** Persona que se está identificando en el sistema
- **BackOffice/FrontOffice:** Aplicaciones encargadas de identificar correctamente al

ciudadano

- **Interfaz Web:** Interfaz con la que interactúa el ciudadano y realizará todas las operaciones necesarias para la identificación
- **Servicio de Firma Electrónica de Platino:** Servicio que provee las funcionalidades de Firma necesarias para identificar correctamente al ciudadano.
- **Servicio de Base de Datos de Terceros de Platino:** Servicio que ofrece una base de datos de los ciudadanos reconocidos en Platino.

El procedimiento a seguir para obtener la identificación del ciudadano es el siguiente:



 <p>Gobierno de Canarias</p> <p>Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad</p> <p>Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías</p>	 <p>Platino Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias</p>
<p>Volumen V: Manual de Buenas Prácticas</p>	<p>Página 7 de 8</p>

Ciudadano – Interfaz Web

1. Mostrar contenido a firmar

Para identificar al ciudadano será necesario que firme un determinado documento o texto. La página principal de *login* deberá ofrecerle al ciudadano información a cerca de lo que va a firmar. Esta medida no es obligatoria pero se considera una buena práctica, ya que genera confianza que el ciudadano sea consciente de lo que está firmando.

El contenido a firmar deberá ser proporcionado por el servidor, ya que para validar la firma posteriormente deberá conocer que fue exactamente lo que firmó el ciudadano. Así mismo, se recomienda que dicho contenido sea dinámico para garantizar que la firma es reciente.

2. Seleccionar el certificado

El ciudadano selecciona el certificado con el que desea firmar a partir de la información suministrada por el módulo cliente del servicio de Firma Electrónica de Platino.

3. Firmar el contenido

Desde el navegador se invoca al método que realiza la firma sobre el contenido mostrado al ciudadano. Para ello se dispone del siguiente método de Platino:

CU-FST-01: FIRMA XML SIGNATURE: Con este método se obtiene la firma de un documento disponible a través de una *url* o un fichero.

4. Enviar firma al servidor

Una vez obtenida la firma se envía al BackOffice/FrontOffice para que realice la validación y obtenga la información del ciudadano.

BackOffice/FrontOffice

5. Verificar la firma

Tras recibir el resultado de la firma, lo primero que se debe realizar en el servidor es la verificación de la misma. Para ello se dispone del siguiente método:

 <p>Gobierno de Canarias</p> <p>Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad</p> <p>Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías</p>	 <p>Platino Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias</p>
<p>Volumen V: Manual de Buenas Prácticas</p>	<p>Página 8 de 8</p>

CU-FST-08: VALIDAR FIRMA XML SIGNATURE: Este método permite verificar que la firma es correcta y que los datos firmados no han sido alterados. Además, este proceso incluye la validación del certificado, comprobando que no esté caducado ni que haya sido revocado por la autoridad certificadora.

6. Obtener la información del certificado

Una vez comprobado que el certificado utilizado es correcto y que la firma es correcta, se obtienen los datos personales del ciudadano a partir de la información de su certificado.

CU-SFT-14: OBTENER INFORMACIÓN DE UN CERTIFICADO: Obtiene la información almacenada en un certificado

7. Identificar al Tercero

Finalizada la identificación del ciudadano, el último paso consiste en comprobar si es un tercero de Platino y, en caso contrario, crearlo mediante los métodos que ofrece el Servicio de Base de Datos de Terceros.

Se entiende que cualquier validación incorrecta o error en el proceso supone la no identificación del ciudadano.

4.3 Conclusiones

El BackOffice/FrontOffice tiene la responsabilidad de identificar correctamente al ciudadano y proporcionarle a Platino información correcta y veraz.

Platino ofrece los servicios de Firma Electrónica y Base de Datos de Terceros que facilitan el proceso de identificación segura del ciudadano.

Los datos del ciudadano necesarios para la identificación se pueden obtener de diferentes maneras. Sin embargo, la solución descrita ofrece un método seguro para obtener la información del ciudadano.